NUMERO 216.—MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses. . .	21	Seis meses. . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Gobierno Militar de esta Plaza y provincia

Núm. 3.409

Don José Varela Iglesias, General Gobernador Militar de Córdoba y su provincia.

Hago saber:

Artículo único. Todos los funcionarios del Estado, Provincia o Municipio, así como los pertenecientes a las demás Entidades de carácter público de la jurisdicción de mi mando, deberán solicitar de mi Autoridad en el plazo de diez días la ratificación de sus respectivos nombramientos o cargos, sin cuyo requisito quedarán definitivamente suspensos en el ejercicio de sus funciones.

Córdoba 4 de Septiembre de 1936. El Gobernador Militar, **José Varela.**

Núm. 3.410

Don José Varela Iglesias, General Gobernador Militar de Córdoba y su provincia.

Hago saber: Que las actuales circunstancias han agudizado el problema de la mendicidad y otros, y no existiendo en Córdoba organismos como la Asociación Sevillana de Caridad, hay que crear una Institución que los resuelva de momento, para ello vengo en decretar lo siguiente:

Primero: Se crea en Córdoba la Junta especial Benéfica, organismo esencialmente cristiano y caritativo que tiene como objeto el facilitar alimento a las personas imposibilitadas y necesitadas, y atender a su sustento, así como de socorrer a aquellas Instituciones y fundaciones de carácter benéfico que lo precise:

Segundo. Esta Junta está integrada por el señor Gobernador Militar como Presidente, el señor Gobernador civil como Vicepresidente y en calidad de Vocales, el señor Alcalde de esta capital, Presidente de la Diputación provincial, señor Delegado de Hacienda, señor Presidente de la Audiencia Provincial, señor Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorro del señor Medina y el señor Presidente de la Cocina Económica y Comedor de Caridad.

Tercero. Para atender al cumplimiento de estos fines, esta Junta dispondrá de las aportaciones voluntarias que reciba y del producto de la recaudación que se obtenga por la imposición que se declara por el presente obligatoria, de unos sellos que se pondrán inmediatamente y por dicha Junta en circulación.

Cuarto. Este sello que se crea para la Beneficencia especial, será obligatorio y a él han de estar sujetos los devengos de todas clases, como sueldos, dietas, indemnizaciones, gratificaciones, jornales, etc., con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 50 pesetas, en cualquier período de tiempo, sello de 0'25.

Desde	50'01	hasta	100....	0'50
»	100'01	»	200....	1'00
»	200'01	»	400 ...	2'00
»	400'01	»	700 ...	3'00
»	700'01	»	1.000 ...	5'00
»	1.000'01	»	1.500....	7'50
»	1.500'01	»	2.000....	10'00

Por cada fracción de 500 que exceda de 2.000, cinco pesetas.

Los recibos de inquilinato, cheques letras de cambio, facturas de entrega de numerario y de liquidación, extractos de cuentas, ventas al público al contado y a plazos, a partir de veinticinco pesetas, y las entradas a espectáculos públicos a partir del precio de una peseta, se gravará obligatoriamente con un sello de diez céntimos.

Quinto. La correspondencia que se expida en esta capital para fuera de ella y la que haya de circular dentro de la misma, habrán de llevar adheridas un sello obligatorio de cinco céntimos.

Sexto. Los productos envasados comprendidos en los artículos 199 de la vigente Ley del Timbre, también llevarán adheridos un sello de cinco céntimos.

Séptimo. Los encargados del pago de cuanto se indica en el apartado anterior, ya se trate de **entidades particulares u oficiales**, estarán personalmente obligados a adherir en las nóminas, listas o recibos, tantos sellos como corresponden a la cuantía de los haberes acreditados en aquellos documentos, previa deducción de su importe a los perceptores en el momento de hacerles efectivos dichos haberes. Del incumplimiento de esta obligación serán responsables las personas que realicen los pagos, a las cuales se impondrán las correspondientes sanciones en su caso.

Quienes dejen de cumplir las disposiciones contenidas en esta orden, serán sancionadas con una multa de 250 pesetas, además de cobrarles el duplo de la cantidad debida.

Los señores Inspectores del Timbre y los de Arbitrios municipales, harán extensiva su investigación a la imposición especial creada por el presente Bando, cuidando escrupulosamente de la efectividad de su cumplimiento.

Octavo. La venta de los expresados sellos será realizada con carácter obligatorio en las expendedurías de Tabacos de la capital y con carácter voluntario por todos los es-

Ministerio de Cultura 2024

tablecimientos que quieran coadyuvar a estos benéficos fines, a cuyo efecto, dichos Establecimientos deberán abonar previamente el importe de los sellos cuya venta se les confie.

Ambos servicios de venta se declaran completamente gratuitos en atención a la fundación benéfica que con su imposición se persigue.

Noveno. El personal de Beneficencia afecto a este Gobierno civil sin retribución alguna será el encargado de la oficina correspondiente.

Córdoba 5 de Septiembre de 1936. —El Gobernador Militar, **José Varela Iglesias.**

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.374

(Conclusión)

Estimar las instancias formuladas por doña María de la Sierra Moreno, don Enrique Alvarez Coronado, don Angel Villoslada Torres, don Luis Carracedo, don Joaquín Ortega Gómez, don Ramón Zamora Gavilán, don Juan Rubio González, doña Espiritusanto Pérez Olmo y doña Angela Urbano Carpio reclamando de las cuotas con que figuran en las matrículas sobre inquilinato, desestimándo la que por igual concepto ha deducido don José Romero Moyano.

Estimar una instancia de doña Francisca Cruz solicitando la anulación de las cuotas que por el concepto de rodaje se le reclaman por la Agencia Ejecutiva municipal.

Estimar las instancias de don José Ruiz López y don Manuel Herrera Tejera reclamando de las cuotas que se les ha girado por el concepto de recogida de basuras, desestimándose las deducidas por don Emilio López del Toro y don Rafael Romero Fernández.

Estimar las instancias de don Federico Gutiérrez Ravé y don José Illescas Encinas reclamando de las cuotas que se les ha girado por el arbitrio que grava los retretes sin agua a presión, desestimándose la que por el mismo concepto ha formulado doña Ramona Sanz Chacón.

Desestimar la instancia de don Ramón Vargas Porras reclamando de la cuota que se le ha girado por el concepto de canales y canalones, estimando la formulada por don Antonio Díaz Jaén como mandatario verbal de don Luis Molina Rodríguez que reclamaba por el mismo concepto.

Denegar la petición de don Francisco Ruiberriz de Torres Lara, sobre la reducción del canon que se le fijó en concepto de ocupación de la vía pública por determinadas instalaciones en el Paseo de la Victoria.

Aprobar una instancia de don Manuel Caballero Rodriguez, don Juan Durillo Montes, don Andrés Roldán Hinojosa y don Bartolomé Castro Misas solicitando se les conceda autorización para instalar baños públicos en la margen izquierda del Guadalquivir.

Estimar la instancia formulada por Fray Julián Alzola, Superior de los Reverendos P. Carmelitas solicitando se le declare exento del pago de arbitrios por las obras que pretende realizar en el muro que circunda la Huerta de San Cayetano.

Retirar del orden del día una instancia de don Rogelio Olivares Figueroa y otros firmantes solicitando se les conceda alguna subvención para editar una revista literaria titulada «Ardor».

Pasar a nuevo informe de la Comisión respectiva una instancia de don Rafael Trigo Icardo solicitando que el Exmo. Ayuntamiento acuerde su reingreso en el escalafón general de empleados administrativos.

Denegar la solicitud deducida por don Manuel Cantalejo Villares solicitando su reposición en el cargo de Inspector de Arbitrios.

Estimar la petición formulada por don Lorenzo de Manuel Poyato solicitando su reposición en el puesto de Guardia municipal que desempeñaba de conformidad con los informes emitidos; y desestimar la deducida por don Gonzalo Navarro Flores, que hacía igual petición.

Denegar una instancia de don Blas García Fernández solicitando la compra de hierro viejo y chatarra que existe en la Atarazana municipal.

Autorizar a don Mariano Encuentra Gersol, para la apertura de un establecimiento de bebidas en la casa número 69 de la calle García Hernández; y a don José Vázquez de la Torre para la venta de comestibles al detall en la casa número 16 de la calle Cea.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que ejecuten las obras que interesan en edificios diferentes de ésta capital: don Fernando Yuste Espejo, don Mariano Bejar Ahumada, don Antonio Gutiérrez del Olmo, don Santos Cañero Blancas, don Francisco Amián Gómez, don Pedro Alcaide y don Francisco Cerezo.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal a los siguientes solicitantes: don Francisco Martínez Matilla, don Fernando Ostos Angelina, don Antonio Pérez Marmol, don Rafael del Campo Zabala, don Teófilo Barbero del Rio, don José María Crespo Raya y doña Rosa Liñan Ardanuy.

Dar de baja en el padrón de habitantes al solicitante don Benigno Iñiguez del Castillo por trasladar su residencia a Murcia.

Conceder a veintitrés solicitantes el carnet necesario para obtener los servicios de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el señor Recaudador municipal en período voluntario: la primera y segunda correspondiente al tercero y cuarto trimestre de 1935 por el arbitrio sobre circulación de caballos de silla, la tercera, cuarta y quinta relativas al segundo, tercero y cuarto trimestre del pasado ejercicio por ocupación de la vía pública con kioscos, agraduchos y puestos de venta de flores y de periódicos, la sexta y séptima correspondiente al arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos y ejercicio de 1935, la octava relativa a los derechos o tasas por prestación del servicio de Guardería rural, cuarto trimestre y pasado ejercicio; y la novena relativa a los derechos o tasas por prestación del servicio de alcantarillado, cuarto trimestre de 1935.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios municipales.

Aprobar treinta y seis cuentas de gastos y una de ingresos informadas por las Comisiones respectivas.

Pasar a estudio e informe de la Comisión de Gobernación el ruego formulado por el Gestor señor Rubio, interesando se dé el nombre de don Manuel Azaña y Díaz a la actual calle de la Concepción y que se invite al señor Presidente al acto del descubrimiento de dicha lápida.

Constituida la Comisión Gestora en sesión secreta bajo la misma presidencia y con asistencia de igual número de señores Gestores se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior aprobatorio de un decreto del señor Alcalde suspendiendo de empleo y sueldo al Jefe de Negociado de segunda clase don Antonio Aguilar Fuentes.

Aprobar un decreto del señor Alcalde suspendiendo de empleo y sueldo al vigilante del resguardo don Rafael Ortega Vallejo.

Aprobar el acta correspondiente a esta sesión.

Sesión ordinaria del lunes 18

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente de la Comisión gestora municipal don Manuel Sánchez Badajoz se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión Gestora por la desgracia de familia que sufre el Gestor señor Baquerizo García.

Aprobar las gestiones realizadas en Madrid por el señor Alcalde, facultándole al propio tiempo para negociar con el Banco de Crédito Local de España la consolidación de la deuda existente.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la provisión, mediante concurso, de méritos, de dos plazas de Inspectores municipales farmacéuticos, dotadas con el haber anual de 2.750 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por don Enrique Poole en nombre y representación de don Juan Romero Moreno contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento que adjudicó por concurso de Méritos tres plazas de Jefe de Negociado de tercera clase.

Pasar a informe de la Comisión de Beneficencia un escrito del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alicante sobre la derogación de la Ley llamada de Coordinación Sanitaria.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia proponiendo que se le faculte para estudiar la sustitución del personal religioso por empleados civiles en las dependencias benéficas de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar una moción de la Comisión Especial de aguas interesando sea ampliado hasta el 31 de Julio próximo, el plazo para efectuar gratuitamente las acometidas que no excedan de cuatro metros lineales.

Pasar a nuevo estudio de la Comisión correspondiente una moción de la de Abastos proponiendo se modifique el procedimiento para el cobro de los derechos por ocupación de la vía pública.

Aprobar las bases que presenta el Gestor señor Lavela para la distribución de la suma de 5.000 pesetas que para subvencionar a las sociedades obreras que tengan establecido el subsidio de paro y enfermedad figura en el presupuesto de 1935.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento sobre el cambio de

Ministerio de Cultura 2024

nombre de la calle de la Concepción por el de Manuel Azaña y designar una Comisión integrada por los señores Caballero, Gómez Morchón, de la Cruz y Rodríguez que entiende en la organización de los actos relativos a la inauguración del nombre de la repetida vía así como los nuevos nombres de Luis de Sirval, Asturias y Diez y seis de Febrero.

Aprobar un dictamen de los señores Letrados Consistoriales señalando la improcedencia de acceder a la reclamación deducida por el Inspector del servicio de limpieza Rogelio Padilla Márquez para que le sean abonados los sueldos correspondientes al tiempo que estuvo separado del cargo por reforma de plantilla.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para el b'anqueo, pintura y reparaciones en las estaciones sanitarias del Campo de la Verdad, Fuensantilla, San Sebastián, Victoria y Pretorio.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto municipal; el primero para construir una estantería en la Casa de Socorro de la calle Góngora y el segundo para el arreglo de las sillas de hierro de los paseos públicos.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal para la adquisición de dos cámaras y dos cabiertas para el tanque Laffy del servicio de riegos.

Aprobar las siguientes matrículas: la primera para la exacción del impuesto establecido sobre casinos y círculos de recreo; la segunda relativa a los derechos o tasas establecidos por el uso del escudo de la ciudad y la tercera para la exacción del arbitrio sobre inquilinato, aprobándose al propio tiempo los informes emitidos en las mismas, así como los plazos fijados para el pago en período voluntario.

Denegar una instancia de los vecinos del barrio del Maimón solicitando el traslado a otra dependencia del depósito de cadáveres del Cementerio municipal de la Izquierda o que las ventanas y respiradores del mismo sean cerrados.

Aprobar en la forma señalada en los dictámenes emitidos en la instancia de don Carlos de Pablo Blan o y Torres solicitando adquirir en propiedad la bovedilla de párvulos número 51, fila terecra, departamento alto del Cementerio de la Izquierda.

Denegar las instancias que a continuación se indican de conformidad con los dictámenes reglamentariamente emitidos: Don Emilio Aguilar León, Practicante en medicina y cirugía solicitando que se le conceda sin retribución alguna una plaza para la visita domiciliaria; de don Francisco Crespo Martín, también Practicante, solicitando ser admitido como Auxiliar supernumerario sin sueldo en la Casa de Socorro y demás Centros benéficos del Municipio; de doña Angela de Lope Salvador solicitando se le nombre Matrona Auxiliar sin sueldo y de doña Aurora Delgado Criado también Matrona que interesa una plaza con carácter supernamerario sin sueldo.

Pasar nuevamente a estudio e informe de las Comisiones respectivas una instancia de los vendedores de hortaliza de la Plaza de Aladreros que solicitan satisfacer diariamente los derechos por ocupación de la vía pública en vez de trimestralmente como se les viene cobrando en la actualidad.

Denegar una instancia de los oficiales y peones matarifes de cerdos del Matadero público solicitando que se les abonen los jornales correspondientes a los domingos a igual que en años anteriores.

Denegar una instancia de don Rafael Luque Vaquero y don Rafael Martínez Urbano, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de padres amigos de los niños del Grupo escolar López Diéguez solicitando un auxilio económico de 500 pesetas.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que lleven a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos: don Alejandro Marcos Hinojosa, establecimiento de bebidas en la casa número 1 de la calle Magistral González Francés y don José María Pinar Moratalla traslado del establecimiento de tejidos de la casa número 16 de la calle Compás de San Agustín a la número 17 de la de Rejas de Don Gome.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que puedan ejecutar las obras que interesan en diferentes edificios de esta capital: Don José de Torres Rodríguez, don José Seoanes Fernández, don José Recio Diéguez, don José Obregón, don Rafael Moyano Pérez, don Antonio Cruz Conde, don Mariano Cuevas Sánchez, don Agustín Secall Domingo y don Manuel Gómez García.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus respectivas familias, a don Juan Raigón López y don Antonio Ramos Ascensio.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal, por haber trasladado su residencia a Madrid, al solicitante don Nicolás Friaff Karentnikoff.

Dar de baja en el padrón de habitantes, en unión de su familia, por haber trasladado su residencia a Tetuán, a don Francisco Fernández Caparrós, así como la baja en las mátrículas correspondientes a los arbitrios que afectan a la industria de fabricación de caramelos que tiene establecida su hijo don Francisco Fernández Ruiz.

Conceder el carnet necesario para obtener los servicios de la Beneficencia domiciliario a setenta y siete solicitantes.

Conceder a Angel Camuñas Ruiz y Josefa Alcaide Cabello los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el señor Recaudador de Arbitrios en periodo voluntario: la primera correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio por el arbitrio sobre carnes frescas y saladas (extrarradio); la segunda relativa a la instalación de mesas y veladores en la vía pública y ejercicio de 1935; la tercera correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio del arbitrio sobre inquilinato; y la cuarta por el arbitrio sobre lucernarios o subterráneos.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios municipales.

Aprobar trece cuentas de gastos informadas por las Comisiones respectivas.

Quedar enterada de una carta procedente de E. J. Mir, and Parthers, de Londres, manifestando tener noticias de haberse anulado por este Excelentísimo Ayuntamiento la concesión que tenía hecha la Compañía Explotadora de Mercados, S. A., para la construcción de tres de ellos en nuestra capital; y que la referida carta quede unida al expediente respectivo para su estudio y resolución.

Sesión extraordinaria y secreta correspondiente al día 27

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Manuel Sánchez Badajoz, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar un decreto del señor Alcalde absteniéndose de continuar las actuaciones en el expediente instruido al Jefe de Negociado de segunda clase don Antonio Aguilar Fuentes y designando para Juez del referido expediente de destitución al señor Teniente de Alcalde don Antonio Gómez Morchón, ratificando al propio tiempo el nombramiento de Secretario a favor del Jefe de Negociado don Cipriano Martínez Ariza. Unir al referido expediente unos documentos que el señor Alcalde entregó al infrascrito Secretario como nuevo elemento de cargo.

Retirar del orden del día el expediente instruído al auxiliar del Matadero público don Eloy Fonseca Quintairo.

Imponer al Guardia urbano Rafael Aragón Solano el correctivo de suspensión de empleo y sueldo por término de treinta días por faltas cometidas en el servicio.

Sesión ordinaria del día 27

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor don Manuel Sánchez Badajoz, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las determinaciones adoptadas por el señor Alcalde contra un funcionario administrativo que no ha rendido todavía una liquidación.

Entregar a la Agencia ejecutiva el expediente instruído a don Severiano Montoto, contratista de las obras de la Escuela de Veterinaria para el cobro de la cantidad que adeuda a la Corporación por diferentes arbitrios municipales.

Aplazar la aprobación del convenio a establecer entre el Excelentísimo Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España para la consolidación de la deuda que tiene contraida hasta que se realice un detenido estudio del asunto.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre la provisión mediante cencurso de méritos de dos plazas de Inspectores municipales Farmacéuticos, nombramientos de interinos que desempeñen dichas plazas hasta la resolución del concurso, y cese de los que con igual carácter vienen desempeñando funciones especiales encomendadas por la Corporación.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por don Vicente Martín Romera sobre nulidad del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento por el que se le concedió la excedencia en el cargo de Médico de la Beneficencia municipal; y que dicha sentencia pase a los señores Letrados Consistoriales por si procediese exigir las debidas responsabilidades a los concejales que adoptaron aquel acuerdo.

Ministerio de Cultura 2024

Pasar a estudio de la Comisión respectiva una moción suscrita por los señores gestores, Padilla, Sánchez, Gómez, Lavela, Copado y Martinho interesando que el Concejo acuerde la reforma del actual Reglamento del Cuerpo de la Guardia urbana.

Aprobar una moción que firman los mismos señores gestores interesando se proceda al justo acoplamiento del personal administrativo con el fin de que iodos los empleados desempeñen funciones concordantes a sus respectivas categorías.

Pasar nuevamente a estudio de la Comisión respectiva una moción del señor Archivero municipal interesando se proceda al empastado de todos los libros en rústicas que existen actual mente en la dependencia a su cargo.

Remitir a la Comisión de Hacienda un dictamen de los señores Letrados Consistoriales en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 20 de Abril último encaminado a hacer efectivas las responsabilidades dimanantes del adoptado por el anterior Ayuntamiento declarando la destitución de don Luis Pulido Ariza en el cargo de Vigilante del Cuerpo del Resguardo de arbitrios, emitiendo el dictámen correspondiente.

Aprobar un proyecto y presupuesto formulado por el señor Ingeniero del servicio municipalizado de aguas, con la memoria y planos correspondientes, para la instalación depuradora de las aguas procedentes del venero de Esquinas de Paradas.

Aprobar los siguientes presupuestos: el primero formulado por el señor Ingeniero municipal para la adquisición de mangas de goma con destino al servicio de limpieza y riegos, ascendente a 480 pesetas; el segundo formulado por el mismo técnico para la adquisición de dos trajes y botas de goma para el uso del referido funcionario y ayudante de dicha oficina en los trabajos de alcantarillado, y el tercero formulado por el señor Arquitecto titular para la construcción de una cabina destinada a la centralita de teléfonos en estas Casas Consistoriales.

Aprobar unos oficios del señor Arquitecto municipal presupuestando el gasto de reparación y aplicación de unos tableros de mármol, del material inservible de los Cementerios municipales, con destino a unas mesas de la Casa de Socorro y Policlínica municipal, así como el informe emitido por la Comisión de Beneficencia.

Aprobar los informes emitidos por el señor Arquitecto municipal y Comisión de Gobernación en el oficio del Director de la Banda municipal indicando la necesidad de ejecutar determinadas obras en el local que ocupa la academia de dicha banda.

Aprobar un oficio del Inspector de la Guardia urbana, don Juan Alamo, interesando que se le abonen al subinspector y Guardias encargados del reparto de hojas para la confección del censo de población los gastos extraordinarios que se le han ocasionado con motivo de dicho servicio.

Aprobar en principio el estudio facultativo que se acompaña al expediente relativo a la alineación de la calle Encarnación Agustina.

Conceder a doña Ana Tallón Fernández y a doña Rafaela y doña Ascensión Ruiz Tallón, viuda e hijas del médico jubilado de la Beneficencia municipal don Tomás Ruiz Sánchez, la pensión que le corresponde.

Aprobar un certificado del señor Ingeniero municipal por unidades de obra ejecutadas en la pavimentación de la entrada a los muelles de pequeña velocidad de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante llevadas a cabo por el contratista don José Ruiz Expósito.

Mostrar su conformidad al dictámen emitido por el señor Decano de los Peritos Veterinarios municipales y por la Comisión de Abastos en relación con la instancia deducida por don Antonio Enríquez Piédrola, Presidente de la Sociedad de Cortadores de Carnes de esta capital, solicitando que el Concejo acuerde que el Profesor Veterinario de servicio, sea el encargado de clasificar las reses que deban considerarse como terneras al momento de ser sacrificadas.

Aprobar la instancia de don Fernando Poveda, Presidente-delegado de «La Solariega Cordobesa», solicitando que a los usuarios de las aguas propiedad del Excmo. Ayuntamiento, se les conceda los beneficios establecidos por estas Sociedades en la aplicación de la tarifa de valoración de consumo.

Conceder interinamente, la plaza vacante de Trompeta de primera clase de la Banda municipal a don Rafael Chacón del Rosal.

Aprobar una instancia del Inspector Veterinario municipal don Gabriel Bellido Mínguez, solicitando autorización para trasladarse a Suiza.

Conceder a don Antonio López Tejederas la cantidad de 66 pesetas para que pueda comprar los libros que necesita a fin de continuar sus estudios.

Aprobar una instancia de don Francisco León Rodríguez, Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios, solicitando la excedencia en dicho cargo por tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Denegar una instancia de don Rafael Rodríguez Castro, interesando su reingreso en el Cuerpo de la Guardia Urbana.

Desestimar las instancias de doña Luisa Rodríguez Moreno, doña Concepción Chacón Espejo, doña Rafaela Castro Torres y doña Magdalena Dantas Cano, solicitando que se les conceda una plaza de sirviente de los evacuatorios públicos.

Autorizar a don Francisco Sánchez Mata y a doña Josefa López de la Manzanara Aparicio para que lleven a cabo la apertura de un establecimiento para la venta de café económico y de bebidas, respectivamente en las casas número 14 de la calle Enrique Redel y sin número de la de Málaga; y a doña Ana Gutiérrez Arévalo para trasladar su establecimiento de relojería de la casa número 15 de la calle Rodríguez Marín a la número 4 de la misma vía.

Autorizar a los solicitantes que sigue para que puedan ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital: don Alejandro López Herráiz, don Antonio Blanco Martínez, don Manuel Villalba Nieves, doña Ana Alop Priego, don Juan Marín Alcaide, don Manuel Villalba Nieves, don Antonio Gutiérrez del Olmo, doña Carmen Gálvez y doña Ramona Sanz Chacón; desestimar la deducida por don Rafael Ariza Sahagún.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus respectivas familias, a los siguientes solicitantes: Martín Crespo Serrano, Alfonso Vargas Arroyo, Francisco Navero Martín, Francisco Laguna Junquera, Pedro Fernández Jaén, María de la Cruz Miranda Crespo, Isidro Barroso Peña y Felipe Perales Sandaica.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a don Manuel Trujillo Avilés.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Marzo.

Conceder el carnet necesario para obtener los beneficios de la asistencia domiciliaria a ciento cinco solicitantes.

Aprobar unas facturas que presentan los profesores veterinarios señores Ortiz Redondo y Sánchez Luque por el suministro de herraduras para los caballos de la Sección Rural de arbitrios.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el señor Recaudador municipal en período voluntario: la primera correspondientes a resultas del ejercicio de 1929 por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; la segunda relativa al cuarto trimestre del pasado ejercicio por el arbitrio sobre solares sin edificar y la tercera correspondiente al tercero y cuarto trimestre de 1935 por el arbitrio sobre edificios de insuficiente altura.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el señor Recaudador en período ejecutivo: la primera relativa a aforos de vinos en el tercer trimestre del ejercicio de 1935, la segunda por el concepto de introducción fraudulenta de carnes y ejercicio pasado; la tercera, cuarta y quinta relativas a las contribuciones especiales por las obras de pavimentación del segundo, tercer tramo de la calle Málaga en los plazos primero, segundo y tercero.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios municipales.

Aprobar 23 cuentas de gastos favorablemente Informadas por las Comisiones respectivas.

Expresar las gracias al señor don José Pérez Barquero por su donativo de 1.000 pesetas para su reparto entre los vecinos pobres de esta capital y autorizar al señor Alcalde para que designe una Comisión de señores Gestores que se encarguen de llevar a la practica los deseos del señor Pérez Barquero.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones del mes de Mayo.

* * *

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según preceptúa el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Córdoba a 2 de Julio de 1936.—José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024